

13.ENE.83

14 14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- La escritura pública de reactivación, prórroga del plazo de duración y codificación de estatutos de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta, el 26 de octubre de 1982, ante el Notario Primero del cantón Manta. Dichos actos han sido aprobados por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° de **24 NO: 1982** **10823**
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Emilio Segundo Bowen Roggiero en su calidad de Liquidador y por tanto, representante legal de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA". Casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- En la Junta General Extraordinaria reunida el 6 de agosto de 1982, se resolvió reactivar la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", prorrogar su plazo de duración y codificar sus estatutos.
- 4.- En virtud de la prórroga del plazo de duración, el artículo primero de los estatutos, en su parte pertinente dirá: "La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil".
- 5.- Se reforma el texto de los artículos: tercero y octavo, respectivamente, los mismos que en sus partes pertinentes dirán: "Objeto Social: Son actividades propias de la compañía la comercialización y venta de toda clase de materiales de la construcción; de repuestos automotrices; de maquinarias y repuestos en general; electrodomésticos; la comercialización y venta de toda clase de aceites; transporte de éstos: gasolina, gas-oil; bunker; kerex". "De la Administración: La compañía estará gobernada por la Junta General y Administrada por el Presidente y el Gerente".
- 6.- Además, se efectúa una codificación integral de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

**24 NO: 1982**

*[Firma]*  
Dr. Marcelo Loza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL *[Firma]*  
PGV/RMN.  
578 *[Firma]*